

Previo a la adjudicación , la Administración verificará que el proveedor adjudicatario se encuentre inscripto en RUPE, en estado activo, y que el mismo tenga cargadas en RUPE, en la pestaña DOCUMENTOS, las constancias de voto de las últimas elecciones (Referendum del 27 de marzo de 2022), dando cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la Ley N.º 16.017.